



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá
Despacho Mag. Wilson Carreño Murcia

RESOLUCION No. CSJCAQR24-190
septiembre 6, 2024

“Por la cual se conceden unas vacaciones”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

En uso de las atribuciones Legales en especial las conferidas en el artículo 131 y 146 de la Ley 270 de 1996

CONSIDERANDO:

Que el doctor GERALD XAVIER RUIZ BOTELLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12197964 de Garzón – Huila, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar Judicial grado 01 del Despacho, mediante oficio del 05 de septiembre de 2024, solicitó la concesión y el disfrute de veintidós (22) días de vacaciones causadas, correspondiente al periodo comprendido entre el entre el veintiséis (26) de enero de 2023 al veinticinco (25) de enero de 2024, para que las mismas sean concedidos a partir del 18 de noviembre de 2024, adjuntando certificación de la coordinación Administrativa de Florencia CAFLCER24-400 de 5 septiembre de 2024 de la cual se inserta imagen:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila
Coordinación Administrativa de Florencia - Caquetá

Certificación CAFLCER24-400
5 de septiembre de 2024

LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE FLORENCIA
CERTIFICA:

Que revisada la información registrada en la base de datos de talento humano denominado EFINOMINA, módulo de nómina, se pudo establecer que el(a) Señor(a) GERALD XAVIER RUIZ BOTELLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 12.197.964 labora en este Distrito Judicial y presta sus servicios con solución de continuidad, en los periodos y cargos que se relacionan continuación:

- Del 26 de Abril de 2010 hasta el 26 de Abril de 2010, en Propiedad como Oficial Mayor del Juzgado Tercero Penal Municipal de Florencia – Caquetá.
- Del 01 de Junio de 2011 hasta el 28 de Julio de 2011, en Propiedad como Oficial Mayor del Juzgado Tercero Penal Municipal de Florencia – Caquetá.
- Del 29 de Julio de 2011 hasta el 12 de Agosto de 2011, en Provisionalidad como Asistente Jurídico G.19 del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Florencia – Caquetá.
- Del 13 de Agosto de 2011 hasta el 20 de Octubre de 2011, en Propiedad como Oficial Mayor del Juzgado Tercero Penal Municipal de Florencia – Caquetá.
- Del 21 de Octubre de 2011 hasta el 10 de Noviembre de 2011, en Provisionalidad como Asistente Jurídico G.19 del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Florencia – Caquetá.
- Del 11 de Noviembre de 2011 hasta el 15 de Diciembre de 2011, en Provisionalidad como Secretario del Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Rico en Descongestión con sede en Florencia – Caquetá.
- Del 16 de Diciembre de 2011 hasta el 04 de Enero de 2012, en Propiedad como Oficial Mayor del Juzgado Tercero Penal Municipal de Florencia – Caquetá.
- Del 05 de Enero de 2012 hasta el 29 de Febrero de 2012, en Provisionalidad como Asistente Jurídico G.19 del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Florencia – Caquetá.
- Del 01 de Marzo de 2012 hasta el 02 de Mayo de 2012, en Provisionalidad como Secretario del Consejo Seccional de la Judicatura Sala Disciplinaria Secretaria de Descongestión de Florencia – Caquetá.
- Del 03 de Mayo de 2012 hasta el 03 de Mayo de 2012, en Propiedad como Oficial Mayor del Juzgado Primero Civil del Circuito de Florencia – Caquetá.
- Del 04 de Mayo de 2012 hasta el 04 de Mayo de 2014, en Provisionalidad como Secretario del Consejo Seccional de la Judicatura Sala Disciplinaria Secretaria de Descongestión de Florencia – Caquetá.

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 101.
Tel. (8) 4351076 - 4362322 www.ramajudicial.gov.co Florencia – Caquetá.



ICS780-47

Que tiene Un (01) periodo de vacaciones pendiente por pagar y disfrutar comprendidos así:

- Del 26 de Enero del 2023 hasta el 25 de Enero del 2024.

Además tiene once (11) días continuos de vacaciones pendientes por disfrutar de tal forma que mediante resolución No. 001 del 18 de enero de 2023 se le concede al doctor GERALD XAVIER RUIZ BOTELLO veintidós (22) días continuos de vacaciones por el periodo comprendido del 26 de Enero de 2022 al 25 de Enero de 2023 para ser disfrutadas desde el 30 de enero de 2023 hasta el 20 de febrero de 2023, en ese sentido se le interrumpe el disfrute en tiempo de vacaciones por necesidad de servicio a partir del 10 de febrero de 2023.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Florencia Caquetá, a los Cinco (05) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 101.
Tel. (8) 4351076 - 4362322 www.ramajudicial.gov.co Florencia – Caquetá.

Certificación hoja No. 4

Juan R
JUAN MANUEL MEJIA RODRIGUEZ
Auxiliar Administrativo Grado 3
NIT. 800.165.866-1

Elaboró: Juan Manuel Mejía Rodríguez
Revisó en Área Talento Humano:

Que el inciso final del Artículo 146 de la Ley 270 de 1996, establece que las vacaciones individuales serán concedidas de acuerdo con las necesidades del servicio por el respectivo nominador.

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.
Tel. 098 – 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia – Caquetá.



No. SC5730 - 4

No. GP 268 - 4



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá
Despacho Mag. Wilson Carreño Murcia**

En mérito de lo expuesto, La Magistrada del Despacho No. 1 del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

RESUELVE:

- PRIMERO.** - **CONCEDER** vacaciones al doctor GERALD XAVIER RUIZ BOTELLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12197964 de Garzón – Huila, Auxiliar Judicial del Despacho, por el término de veintidós (22) días, desde el 18 de noviembre de 2024 hasta el 09 de diciembre inclusive del año 2024, correspondientes al período comprendido entre el veintiséis (26) de enero de 2023 al veinticinco (25) de enero de 2024.
- SEGUNDO-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese al área de Talento Humano de la Coordinación Administrativa de Florencia para los efectos Administrativos y presupuestales correspondientes y para que obre en el histórico laboral del servidor judicial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia - Caquetá, a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil cuatro (2024).

WILSON CARREÑO MURCIA

Magistrado
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

CSJCAQ/ WCM

Firmado Por:

Wilson Carreño Murcia

Magistrado

Consejo Seccional De La Judicatura

Consejo 001 Seccional

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fa7fb8908eda753690ef6780b8b721a024b6e526b5b2c8d70008066f007737a**

Documento generado en 06/09/2024 11:26:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>